

# **Declaración N° 5: Declaración de Panamá sobre Derecho a la Seguridad Alimentaria**

## **XXV Asamblea Ordinaria Del Parlamento Latinoamericano Panamá 3 De Diciembre De 2009**

**DECLARACIÓN: AO/2009/27**

### **DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA**

#### **VISTO**

La constitución del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH), en la Ciudad de Panamá los días 3 y 4 de septiembre de 2009, en consideración de los documentos de trabajo emanados de las reuniones preparatorias efectuadas en Santiago de Chile los días 25 y 26 de junio y en Ciudad de Panamá los días 13 y 14 de julio de 2009.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Frente Parlamentario contra el Hambre será un grupo abierto a todos los Parlamentarios y Parlamentarias, regionales, sub regionales, nacionales o locales, que aspiren a contribuir a erradicar el hambre y la desnutrición en sus países.

Que el Frente Parlamentario contra el Hambre se reunirá, a solicitud de sus miembros, de forma periódica a fin de dar seguimiento a la situación alimentaria de las naciones, así como de las acciones tomadas por los parlamentos en la búsqueda del establecimiento del Derecho a la Alimentación.

Que, para su operación, se conforma un Grupo de Trabajo del Frente Parlamentario contra el Hambre, el cual estará integrado por los presidentes de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca; Salud; y Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), además de los presidentes de los parlamentos sub regionales, nacionales o locales que así lo soliciten, o sus delegados cuando sea el caso.

Que el Grupo de Trabajo queda facultado para, si lo considera necesario, definir un reglamento que establezca los objetivos específicos, los integrantes, la coordinación, los procedimientos y los mecanismos de decisión del FPH. Asimismo, este Grupo de Trabajo emitirá la convocatoria para la primera reunión del FPH.

Que el FPH recurrirá al apoyo técnico de la FAO, a través de la Secretaría Técnica de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre, para recabar la ayuda de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y nacionales en las labores de los Parlamentarios y Parlamentarias en el combate al hambre.

## **LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO DECLARA**

1. Su adhesión a la Declaración de Panamá, mediante la cual se constituye el Frente Parlamentario contra el Hambre y su Plan de Acción, comprometiéndose a difundir las actividades del Frente en los Congresos Miembro.
2. Su reconocimiento y agradecimiento a la Oficina Regional de FAO para América Latina y el Caribe, por su contribución al desarrollo de estos trabajos.